DECRETO No.081
(06 de junio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN ENCARGO COMO ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MACEO – ANTIOQUIA"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MACEO – ANTIOQUIA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DE 1994, LA LEY 1551 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES,

CONSIDERANDO:

A. Que mediante resolución 012 del 14 de enero de 2026, se le concedió a la doctora CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1.020.394.034 de Bello-Antioquia, alcaldesa municipal de Maceo, el disfrute de un periodo de vacaciones para disfrutarlas entre el veintiuno (21) de enero hasta el diez (10) de febrero del 2026.

B. Que mediante resolución 034 del 27 de enero de 2026, se ordenó la interrupción de las vacaciones de la doctora **CAROLINA ANDREA SOSA GOMEZ**, alcaldesa Municipal, ordenando su reintegro a partir del día miércoles veintiocho (28) de enero del 2026, de esta manera la Alcaldesa Municipal disfrutó cinco (5) días hábiles de las vacaciones ordenadas en la resolución 012 de 14 de enero de 2026, y quedando pendientes por el disfrute diez (10) días hábiles.

C. Que mediante Resolución No. 416 del 06 de junio de 2026 se autorizó la reanudación y disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones pendientes a la doctora CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.394.034, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Maceo, Antioquia, correspondientes al período vacacional que había sido suspendido por necesidades del servicio mediante Resolución No. 034 del 28 de enero de 2026.

D. Que de conformidad con la Resolución No. 435 del 16 de junio de 2026, la doctora CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ reanudará el disfrute de las vacaciones pendientes entre el día 15 de junio de 2026 y el día 23 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, quedando pendiente posteriormente el disfrute de cuatro (4) días hábiles.

E. Que durante el período de vacaciones de la Alcaldesa se configura una falta temporal del cargo.

F. Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 establece que, en caso de falta temporal del alcalde, excepto la suspensión, este encargará de sus funciones a uno de los secretarios del despacho o quien haga sus veces.

G. Que se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el normal

H. funcionamiento de la Administración Municipal durante el período de ausencia

temporal de la señora Alcaldesa.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar como Alcaldesa del Municipio de Maceo, Antioquia, a la doctora **YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.369.032, quien se desempeña como Secretaria de Gobierno, desde el día 15 de junio de 2026 y hasta el día 23 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

PARÁGRAFO. La funcionaria encargada ejercerá durante dicho período todas las funciones, atribuciones y responsabilidades propias del cargo de Alcaldesa Municipal, de conformidad con la Constitución y la Ley, sin que ello implique modificación de la asignación salarial correspondiente al empleo del cual es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la doctora YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente decreto a las dependencias de la Administración Municipal para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos entre el 15 y el 23 de junio de 2026.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Maceo, Antioquia, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

Comparece la Abogada **YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.369.032, para ser notificada personalmente del Decreto número 081 del 06 de junio de 2026 por medio del cual se encarga por ausencia temporal de la alcaldesa del Municipio de Maceo Antioquia, de las funciones inherentes al cargo de alcaldesa municipal entre el 15 y el 23 de junio de 2026, advirtiéndole que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

Una vez notificado, se entrega copia íntegra, autentica y gratuita del Decreto que se notifica.

Se notifica el contenido en la alcaldía municipal de Maceo Antioquia, a los 06 días del mes de junio del 2026.

YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO
EL NOTIFICADO

CAROLINA ANDREA SOSA GÓMEZ
NOTIFICADOR